

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

J-03-2025 (SEDESOL)

Tegucigalpa, M.D.C.

VISTO BUENO

PARA: **LIC. ROSY MARTINEZ**
Gerente Administrativo por Delegación



DE: **ABG. EDWIN SANCHEZ**
Comprador Público Certificado por Delegación

FECHA: **19 de noviembre del 2025**

En respuesta a lo requerido en memorándum **No. GA-SEDESOL-804-2025** de fecha 18 de noviembre del 2025, otorgo el visto bueno para el aseguramiento de calidad del documento descrito a continuación:

- Solicitud de autorización de compra por fuera de catálogo electrónico No. F003/SEDESOL/2025, (Consumibles tintas y tóner).

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este visto bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios u empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sin otro particular,

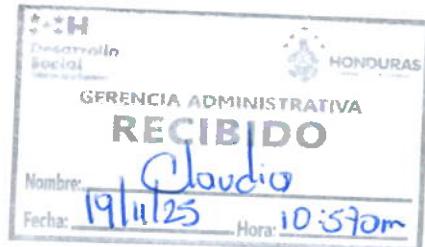
Atentamente.

Firma y sello:



Nombre: **EDWIN MARCIAL SANCHEZ DIAZ**

Número: **CPC-0400**



**CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242 - 7981**

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico

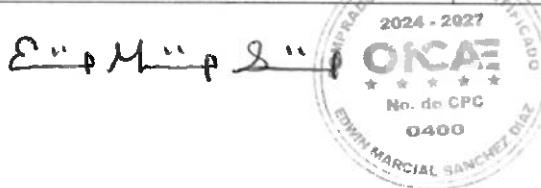
Institución: **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL)**

Gerencia Administrativa: **Gerencia Central**

Fecha de verificación: **19/11/2025**

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	• Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos.	X		
	• Anexos de la circular de Habilitación.			
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	• Formulario F-I-006- "Quejas Reclamos"	N/A		
	• Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE	N/A		
	• Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor.	N/A		
	• F01, o documento equivalente con acuse de recibido.	N/A		
	• Existe respaldo de que no cumplió el proveedor.	N/A		
	• La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor.	N/A		
	• La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor.	N/A		



Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

La solicitud de autorización de compra por fuera de catálogo electrónico de **consumibles tintas y tóner**, según su monto estimado es para modalidad de compra menor sin embargo se debe modificar y hacer decremento a dicha línea, ya que el PACC versión 9 su monto estimado es para una licitación privada.

- Según dictamen **SEDESOL-UA-002-2025** detalla que, ya se había presentado una solicitud de aprobación anteriormente a ONCAE por los mismos insumos de tóner, se esperaba que al habilitar nuevamente el catálogo electrónico a través de la **CIRCULAR No. STLCC-ONCAE-026-2025**, fueran incluidos, pero esté no es el caso, por tal razón se hace nuevamente solicitud para compra por fuera de catálogo electrónico.

Nombre del CPC: **EDWIN MARCIAL SANCHEZ DIAZ**

Firma y sello del CPC: 

Número del CPC: **0400**

